

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 2 de diciembre de 2024 Documento No. 1.098.696.081
Yo MARÍA JIMENA GARCÍA SANTANDER identificado como aparece al pie de mi firma, me
me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se
encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cédular informada.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
NIT 899.999.061-9
Dirección Calle 74 A No. 63 - 04 Teléfono (601) 225 85 80
DEBE A:

MARÍA JIMENA GARCÍA SANTANDER, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.696.081

Por concepto: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y AL DESPACHO DE LA ALCALDÍA LOCAL, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL TRÁMITE, AUXILIO Y DEVOLUCIÓN DE LAS COMISIONES QUE EN VIRTUD DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SEAN DESIGNADAS POR LOS JUECES DE LA REPÚBLICA A LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.*

Periodo: 1 de septiembre de 2024 a 11 de septiembre de 2024

Fecha de suspensión (Inicio/Fin): 7 de mayo de 2024 a 21 de mayo de 2024

La suma de: \$ 2.126.667

No. Contrato: 125-2024 Tipo contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Planillas pago seguridad social: 7941639067 - N/A

Periodo de pago: Septiembre Riesgo: V - N/A

Fecha de pago: 9 de octubre de 2024 - N/A

Favor consignar en: BANCOLOMBIA Cuenta: AHORROS N° 8921531568

Ingreso base de cotización: \$ 850.667 Pago: 6 de 6

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



MARÍA JIMENA GARCÍA SANTANDER
C.C. No. 1.098.696.081

DIRECCIÓN: CRA 104 16 28 TO 7 AP 1303 TELÉFONO: 3217684548